



**DECRETO No. 573
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2017)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, en uso de sus
Facultades constitucionales conferidas en el Artículo 314 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proyecto, Fortalecimiento Institucional y ciudadano para el desarrollo territorial – FOINCIDE – el cual está desarrollando por SKL International (Empresa adscrita a la asociación de Municipios y Regiones Sueca – SALA (ONG) el Alcalde Municipal de Ciénaga, fue invitado a participar a una visita de estudio que se desarrollara entre el 22 y el 30 de Septiembre de 2017 en la ciudad de Estocolmo, Suecia.

Que el Alcalde del Municipio de Ciénaga Radico ante la Gobernación del Departamento del Magdalena, solicitud de permiso para asistir a la visita de estudios convocada por SKL International (Empresa adscrita a la asociación de Municipios y Regiones Sueca – SALA (ONG) los días veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de Septiembre de 2017.

Que la Gobernadora del Departamento del Magdalena, expidió permiso a través del Decreto 0462 del 21 de Septiembre de 2017 para que el señor Alcalde del Municipio Ciénaga asista a una visita de estudio que se desarrollara entre el 22 y el 30 de Septiembre de 2017 en la ciudad de Estocolmo, Suecia.

Que por lo anterior es necesario encargar del Despacho de la Alcaldía Municipal durante el día veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de Septiembre de 2017.

Que por todo lo expuesto, el Alcalde Municipal,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al señor **HILMER NEID SANTRICH BOLAÑO**, identificado con la C.C. No. 12.637.496 de Ciénaga Magdalena en el cargo de Secretario de Hacienda Código 020 Grado 01 del despacho del Alcalde y como Ordenador de Gastos, durante el día veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de Septiembre de 2017, mientras dura su ausencia.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a la Secretaría Administrativa, Oficina Asesora de Comunicaciones y Grupo de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga - Magdalena, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de Dos Mil Dos mil diecisiete (2017).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019

NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los veintiún (21) día del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal al señor. **HILMER NEID SANTRICH BOLAÑO** identificado con la cedula de ciudadanía 12.637.496, del Decreto 573 de fecha veintiuno (21) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), **“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**.


ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo


HILMER NEID SANTRICH BOLAÑO
C.C. N°. 12.637.496

Proyecto: GLORIA GUETE
Reviso: Dani Fandiño S.

2016 - 2019